

ACTA DE APERTURA

FECHA: 14 de septiembre de 2021
HORA: 10:31 A.M.
LUGAR: Google meet, enlace: meet.google.com/sfz-xebh-iqp
REFERENCIA: Invitación Pública FBU-002-2021
OBJETO: La **Aseguradora** se obliga con la **Tomadora** a expedir las pólizas de seguros de “Incendio Deudores”, que amparen la indemnización del saldo insoluto de los créditos hipotecarios de todas las personas deudoras del **Fondo de Bienestar Universitario FBU y Fondo Rotatorio de Vivienda FRV**, en caso de ocurrencia de cualquier siniestro amparado, conforme con las Condiciones Técnicas Obligatorias (**Anexo 1**) y las Condiciones Técnicas Complementarias (**Anexo 2**) de los Términos de Referencia FBU-002-2021 y la propuesta presentada por la **Aseguradora**.
ASUNTO: Apertura de propuestas comerciales

ASISTENTES

Luz Amparo Montoya Saldarriaga	Directora Ejecutiva FBU
José A. Rocha Jiménez	Abogado Dirección Jurídica
Yefferson Duvián Arcila	Analista Oficina de Auditoria Institucional
Gloria Patricia López Moros	Auxiliar Administrativa FBU
Diego Fernando Berrio Restrepo	Director Agencia Medellín, Jargu S.A.
Sergio de Jesús Zapata González	Ejecutivo de Cuenta, Jargu S.A

El 14 de septiembre de 2021, entre las 10:00 A.M. y las 10:30 A.M, hora legal colombiana señalada por la División de Metrología de la SIC, se cerró la invitación de la referencia y se recibieron en formato digital a través del formulario de la Ventanilla Virtual, tres (3) propuestas.

Desde las 10:31 A.M. se reunieron, de forma virtual, las personas arriba mencionadas para presenciar la recepción de propuestas. Posteriormente, fueron entrando paulatinamente los interesados de las Compañías de Seguros, quienes se mencionan más adelante. A las 10:37 am se inició la apertura de las propuestas.

Se deja constancia de la apertura:

No.	RADIACADO	PROPONENTE	NIT	TASA	PRIMA ANUAL	PÓLIZA DE SERIEDAD
1	2021-3321-E 14/09/2021 10:15:57 a. m.	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	860.037.707-9	0,09%	FBU \$137.434.753 FRV \$4.167.880 TOTAL \$141.602.633	133616 Segurexpo
2	2021-3322-E 14/09/2021 10:16:16 a. m.	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	860.002.400-2	0,90%	FBU \$137.434.753 FRV \$4.167.880 TOTAL \$141.602.633	133640 Segurexpo
3	2021-3323-E 14/09/2021 10:24:10 a. m.	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.	860.002.184-6	0,85%	FBU \$129.799.489 FRV \$3.936.331 TOTAL \$133.735.820	18-44- 101077862 Seguros del Estado

Ofrecimientos sobre deducibles:

PROPONENTE	DEDUCIBLE TERREMOTO	DEDUCIBLE AMIT y AMCCH
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A	1% del valor asegurado del ítem afectado	10% de la pérdida
LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	Sin deducible	Sin deducible
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	Sin deducible	Sin deducible

Ofrecimientos para condiciones complementarias

PROPONENTE	AMPLIACIÓN DEL AVISO DE REVOCACIÓN	ASISTENCIA DOMICILIARIA
SBS SEGUROS COLOMBIA S.A	185 días en total	Sí lo otorga
LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS	285 días en total	No lo otorga
AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	275 días en total. Excepto 10 días AMIT – AMCCH	Sí lo otorga, sólo opera para riesgos ubicados en ciudades principales

Representantes de las Compañías

NOMBRE	ASEGURADORA
María Fernanda Garzón, Directora de licitaciones	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A
Diego Alexander Reyes López, Gerente de licitaciones	
Gabriel Jaime Álvarez, Suscriptor sucursal Medellín	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS
No estuvo presente ningún representante	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A

Se deja constancia que SBS SEGUROS COLOMBIA S.A presentó observación en el proceso de verificación de la información general de las propuestas, en el sentido de que las tasas solo se debían presentar porcentualmente con dos decimales, según las respuestas de la UdeA a las observaciones. Esta intervención se hizo con base en que las ofertas de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS y de AXA COLPATRIA SEGUROS S.A se hicieron con tasas por mil y no porcentuales. Igualmente, precisó que trasladar la tasa por mil a por ciento con dos decimales, se estaría frente a ofertas incomparables, porque se modifica no solo la tasa sino la prima.

Asimismo, LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS argumentó que una de las condiciones del contrato de seguros es el precio y como tal está, solo están haciendo alusión a una tasa que también puede convertirse a porcentaje. En principio están cumpliendo con las características de lo solicitado por la Universidad; adicionalmente, afirma que la tasa aplica para las entidades financieras porque tienen un decreto que las regula en este sentido y finalmente hace referencia a que



la forma de presentación de la tasa no es una causal de rechazo contemplada en los términos de referencia y que tampoco existió adenda que modificara las condiciones de la invitación. Trasladar la tasa de Previsora a la de SBS es la misma, porque cotizaron el mismo valor y la misma tasa.

Se continuará con el proceso de revisión y evaluación de las propuestas para entregar el informe oportunamente. Siendo las 11:13 A.M se da por terminada la reunión de apertura.

Luz Amparo Montoya Saldarriaga
Directora Ejecutiva FBU

Aprobado

Jose A. Rocha J., 16-09-40, 14-9-2001
José A. Rocha Jiménez
Abogado Dirección Jurídica

Yefferson Duvián Arcila
Analista Oficina de Auditoria Institucional

Gloria Patricia López Moros
Auxiliar Administrativa FBU

Diego Fernando Berrío Restrepo
Director Agencia Medellín, Jargu S.A.

Sergio de Jesús Zapata González
Ejecutivo de Cuenta, Jargu S.A.